

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS		
Núm. 44.397	Miércoles 11 de Marzo de 2026	Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2781462

EXTRACTO

RAMÓN GARCÍA CARRASCO, Notario Público Titular de Concepción, con Oficio en Rengo 444, Concepción, certifico: Que por escritura pública de fecha 25.02.2026, Rep.n°2.002-2026, suscrita ante el notario suplente don Jose Agustin Donoso Musiate, de esta notaria, FRANCISCO JAVIER FRIZ FIGUEROA, C.I. 15.173.432-4, domiciliado en calle Aníbal Pinto n° 1827, comuna de Concepción; constituyó sociedad por acciones: NOMBRE: “RENT A CAR CEIC SpA” OBJETO: El objeto o giro de la sociedad será la ejecución por cuenta propia o ajena de las siguientes actividades: a) El transporte de carga en general, sea esta urbana, interurbana, nacional o internacional, sea por cuenta propia o ajena, y con medios propios o de terceros; b) El arrendamiento de vehículos, subarrendamiento, leasing o cualquier otra forma de explotación de vehículos motorizados, livianos o pesados, maquinaria y equipos de transporte en general; c) Los servicios de mantención mecánica, electrónica y electromecánica; d) Los servicios de gestión y administración, y asesorías a particulares o empresas del transporte en las áreas financiera, administrativa, operativa, comercial, legal, previsional, informática, de marketing, de selección y capacitación de recursos humanos, y demás relacionadas, en el rubro del transporte; e) La importación, exportación, distribución, fabricación, desarrollo, representación y comercialización de toda clase de sistemas tecnológicos ligados al transporte, tales como sistemas de localización satelital, sistemas de seguridad, instalación de alarmas, monitoreo de imágenes, sistemas biométricos, desarrollo e implementación de software, y f) En general, el desarrollo y la ejecución de todas las demás actividades que sean necesarias o conducentes a los giros señalados, o que se relacionen directamente con éstos. Para la ejecución de este objeto, podrá constituir nuevas sociedades o asociarse a las ya constituidas o unirse temporalmente a otras empresas, pudiendo ejercer los giros antes indicados directamente o por medio de sociedades filiales o coligadas. La sociedad, dentro de su giro, estará facultada expresamente para contratar o autocontratar con cualquiera de sus socios o empresas relacionadas.- CAPITAL: \$1.000.000, dividido en 1.000 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, que se suscriben y pagan del siguiente modo: don FRANCISCO JAVIER FRIZ FIGUEROA, debidamente representada, suscribió y pagó 1000 acciones con la suma de \$1.000.000 de contado y en dinero efectivo. En consecuencia, las acciones quedan íntegramente suscritas y pagadas. ADMINISTRACIÓN: La administración, representación y el uso del nombre de la sociedad corresponderá a don FRANCISCO JAVIER FRIZ FIGUEROA, C.I. 15.173.432-4, quien actuará en calidad de administrador estatutario, con las más amplias facultades y sin limitaciones. DURACIÓN: Indefinida. DOMICILIO: Concepción.- Demás estipulaciones constan en escritura que extracto.- Concepción, 09 de Marzo de 2026.